

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 16 de Noviembre de 2018
SDM-SC- 226957

Señor (a):
YEIMI MILENA RONCANCIO PINZDN
 CARRERA 90 A No. 46 - 51 CASA 160
 TELEFONO: 3223808178
 EMAIL: milenaro.roncanciopinzn093@hotmail.com
 CIUDAD

4 ^{to} 72		Módulos de Devolución		Desconectado ☒		No Existe Número	
				Rehusado		No Reclamado	
				Cerrado		No Contratación	
				Fallado		Agente de Cambio	
		Dirección Ciudad		Fuera Mayor			
		No Resiste					
Fecha 1:		DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA
Nombre del distribuidor		Nombre del distribuidor:					
C.C.		C.C.					
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:					
Observaciones		Observaciones:					
De 6 cl 26 paja		10-12-18					
a lo cl 52A							

REF: RTA-SDM-323572

Señor(a) Yeimi Milena:

En atención al radicado de la referencia, es necesario aclarar que existe un procedimiento especial y preferente de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medicos que permitan comprobar la identidad del vehiculo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehiculo". (Subrayado fuera de texto).

472 **Service 04 Populace**
Nacionalis B A
+81 900 000 17-0
50-25 0 30-4 55
1 mas fac 01 8000 111 218

REMITENTE

Nombre Razón Social
ALCALDIA MAYOR DE QUITO -
Secretaría de Planeación - Calle

Discontinue 'J' # 27-35

Classified by GDTA 2 C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 1161000

Envia:YG211579C06C0

DESTINATARIO

Nomboni Razon Social:
 YEIL, RILENA, RONCANCIO RAZON

Dirección: GR 33 Apto. 46 - 31 CASA
 1.08

Enviado: 07/07/2014 09:05

Downloaded from <http://ajph.org/> on November 10, 2014

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:

08/12/2018 12:57 PM

We transport $\mathcal{G}$ to $\mathcal{G}'$ by the map $\mathcal{G} \rightarrow \mathcal{G}'$ in $\mathcal{C}$.
 We then transport $\mathcal{G}'$ to $\mathcal{G}''$ by the map $\mathcal{G}' \rightarrow \mathcal{G}''$ in $\mathcal{C}$.

ante a los comparendos 11001000000013289265 de 11/05/2016 y 301000000013301831 de 11/25/2016, fueron remitidos a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A.), y administrada por Servicios Integrados a la Movilidad (SIM), para la fecha de la imposición del comparendo en mención y que responde a la **CRA 90 A No. 46 - 51 BOGOTÁ**, siendo devuelto por la causal **NO ESTE hechos que no son atribuibles a la administración:**

Consulta Cambio Direcciones
Formación Conductor

Identificación	Documento	Expedida en
52507583	CEDULA DE CIUDA	BOGOTÁ
Nombres	Apellidos	
EIMY MILENA	RONCANCIO	
Fecha	Sexo	Teléfono
1979-05-19	☒ H ☐ M ☐ I	7857716
Ciudad	País	
BOGOTÁ	COLOMBIA	
Dirección		
RA 90A # 46-51		

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

MEJORA
MEJOR
PARA TODOS

התאחדות המורים

[illegible][illegible]

Por lo tanto, el deber de la administración es enviar el comparendo dentro de los tres días siguientes, con el fin de efectuar la notificación dentro el término legal existente para ello, gestión que se surtió por parte de la administración, en los términos de Ley, más no quiere decir que la notificación deba surtir en máximo 3 días.

Para el caso en comento se pudo establecer que el siguiente comparendo presenta su respectiva audiencia en donde se adaptó decisión, notificada en estrados quedando en firme y debidamente ejecutoriada así:

COMPARENDO	RESOLUCION
11001000000013289265	Resolución N° 1053601 DEL 01/30/2017
11001000000013301831	Resolución N° 1089662 DEL 02/07/2017

Finalmente le indica que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

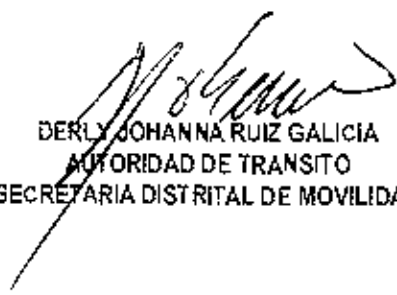
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto Clara Ochoa - Contraloría SDN



NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 5963

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-323572/ YEIMI MILENA RONCANCIO PINZON
RESPUESTA N°.	SDM-SC-226957 d el 16 DE NOVIEMBRE DE 2018

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 13 DE FEBRERO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 6

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considero legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-323572.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 13 DE FEBRERO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 19 DE FEBRERO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Preparó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD
DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ
GALICIA